

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.499/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/30.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en los siguientes plazos:

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a esta publicación.

A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D.-22472(I/1). Junta de Compensación P. Parcial Sector VI Dehesa Arriba Guadarrama. G81806713. 29 de septiembre de 2000. 16.121,87 euros.

D.-22472/A. Junta de Compensación P. Parcial Sector VI Dehesa Arriba Guadarrama. G81806713. 29 de septiembre de 2000. 9.677,94 euros.

D.-23555. Óscar Vega Rojo. 52989082A. 9 de octubre de 2001. 61.098,72 euros.

D.-25302. Hormigones Edima, S.L. B79907762. 7 de abril de 2003. 4.729,31 euros.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 2 de julio de 2007.-El Comisario de Aguas, D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

48.649/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 5.251 metros de longitud que se extiende desde el final de la playa de Canallave (desembocadura del arroyo de los Ganzarros) hasta el límite con el T.M. de Santa Cruz de Bezana, en el T.M. de Piélagos (Cantabria).**

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia, perteneciente al término municipal de Piélagos.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el

expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia, que se concede a todos los interesados en el expediente, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 10 de julio de 2007.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

50.073/07. **Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.**

De acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente anuncia la apertura del período de consulta pública de los siguientes documentos de planificación hidrológica:

Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación. -Proyecto de participación pública en el proceso de planificación.

Estudio general de la demarcación hidrográfica.

Correspondientes a las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la Parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

A tales efectos, los citados documentos se podrán consultar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y por el período de 6 meses, en las sedes y páginas web electrónicas de los organismos de cuenca respectivos.

Los documentos estarán a disposición pública en las siguientes direcciones de los Organismos de cuenca:

- Demarcación Hidrográfica del Norte y Miño-Limia: Secretaría General, plaza de España, 2, 33071 Oviedo.
- Demarcación Hidrográfica del Duero: Secretaría General, calle de Muro, 5, 47004 Valladolid.
- Demarcación Hidrográfica del Tajo: Secretaría General, avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid.
- Demarcación Hidrográfica del Guadiana: Secretaría General, calle de Sinfiriano Madroñero, 12, 06071 Badajoz.
- Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir: Secretaría General, plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.
- Demarcación Hidrográfica del Segura: Secretaría General, plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia.
- Demarcación Hidrográfica del Júcar: Secretaría General, avenida de Blasco Ibáñez, 48, 46071 Valencia.
- Demarcación Hidrográfica del Ebro: Secretaría General, paseo de Sagasta, 24-26, 50071 Zaragoza.

Asimismo los textos de los documentos podrán ser consultados en las páginas electrónicas de los Organismos de cuenca, que se relacionan a continuación:

- Demarcación Hidrográfica del Norte y Miño-Limia: <http://www.chnorte.es>
- Demarcación Hidrográfica del Duero: <http://www.chduero.es>
- Demarcación Hidrográfica del Tajo: <http://www.chtajo.es>
- Demarcación Hidrográfica del Guadiana: <http://www.chguadiana.es>
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: <http://www.chguadalquivir.es>

f) Demarcación Hidrográfica del Segura: <http://www.chsegura.es>

g) Demarcación Hidrográfica del Júcar: <http://www.chj.es>

h) Demarcación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>

Además los citados documentos estarán a disposición pública en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente: <http://www.mma.es>

Madrid, 23 de julio de 2007.-Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, Teodoro Estrella Monreal.

48.066/07-CO. **Corrección de erratas del anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar IP7/32.**

Advertido error en el anuncio arriba indicado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 175 del lunes 23 de julio de 2007, página 8652, donde dice: «D-18056/A, Riofisa, S.A., A-480706, 35.900 euros, restituir el terreno/legalizar,...», debe decir: «D-18056/A, RIOFISA, S.A., A-48070635, 900 euros, Restituir el terreno/legalizar,...».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.034/07. **Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en las Terres de L'Ebre, FC/.../2007, de 4 de julio, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Distribución SDG., S.A. la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la red de suministro en APA en Tivissa.**

En fecha 8 de julio de 2005, la empresa Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio social en la calle Joan d'Àustria, 39-47, Barcelona, solicitó la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de la instalación de la red de suministro en APA en Tivissa, y el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio.

La empresa mencionada ha presentado el proyecto correspondiente, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización de la conducción y el suministro de gas natural.

Término municipal afectado: Tivissa.

Descripción de las instalaciones:

Conducción principal en alta presión A.
Longitud: 6.427,97 m.

Diámetro: 6".

Material: Acero.

Válvula de seccionamiento DN-6".

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Estación de regulación y medida APA/MPA en el término municipal de Tivissa.

Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión de salida: regulable entre 0,05 bar y 0,4 bar.

Caudal nominal: 500 Nm³/h.

Red de distribución APA de entrada en el ERM.

Longitud: 8 m.

Diámetro: 2".

Válvula de seccionamiento DN-2".

Red de distribución MPA de salida del ERM.

Longitud: 15 m.

Diámetro: 6".

Válvula de seccionamiento DN-6".

Sistemas auxiliares asociados, con líneas aéreas o subterráneas, protección catódica, teledosada y teleman-